

Informe del CDC del 28 de Abril de 2020

Un nuevo CDC virtual, esta vez casi completamente dedicado a discutir la situación en la Universidad a raíz de la emergencia sanitaria y sus efectos sobre la enseñanza y la gestión, así como las opciones de medidas para las próximas semanas. Se realizó utilizando el software zoom y participaron conectados unas 67 personas (entre miembros del CDC, funcionarios de apoyo, otras autoridades universitarias y otras personas). Técnicamente se logró funcionar bien, dentro de las limitaciones que impone este tipo de instrumento.

El orden del día se puede consultar en:

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/1A79052697AA681B03258551004EBD65?open document>

Fue un CDC largo (5 horas) por lo que apenas se pudieron discutir en profundidad los 4 primeros puntos. Se pospusieron los puntos 5, 6, 8, 9, 29, 32, 33, 34 y 39. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

Previo al comienzo del orden del día, la directora jurídica informó sobre los fundamentos formales que habilitan a realizar los CDC en forma virtual.

1. Directrices generales para la evaluación curricular de la enseñanza remota ante la emergencia sanitaria nacional. Se dio un intercambio muy rico, en el cual se expusieron diversas experiencias que están desarrollándose en los servicios así como dificultades y propuestas. La CSE va a realizar un seminario sobre el tema, incluyendo experiencias internacionales en la materia. Se agradeció el documento elaborado por la CSE y el enorme esfuerzo realizado por docentes, funcionarios y estudiantes. Se insistió en la necesidad de aproximaciones flexibles, de buena calidad, buscando dar la oportunidad al mayor número de estudiantes para que las actividades curriculares realizadas este semestre sean validadas y minimizar la interferencia con las actividades posteriores. Hay conciencia de que se está reaccionando lo mejor posible ante la circunstancia pero que habrá efectos negativos de diversa naturaleza, que se deben evaluar. También se valoró mucho que esta experiencia dejará aprendizajes y cambios metodológicos a nivel de enseñanza que van a transformar nuestras prácticas. La manera en que se ponen en práctica los principios generales debe ser adaptada en cada servicio a su realidad.

2. Generación de instancias de evaluación de los llamados aprobados para contribuir y aportar desde la Institución a enfrentar la emergencia sanitaria y social. Hasta el momento hay un llamado para proyectos propuesto por CSIC y otro para acciones de extensión. Se aprobó la propuesta de compromiso elaborada por las prorectoras de extensión y de investigación consistente en nombrar sendas comisiones asesoras conformadas por un subconjunto de los miembros de los grupos de trabajo oportunamente designados por el CDC. Se agregó en sala, en calidad de suplentes, al miembro estudiantil de dichos grupos de trabajo.

3. Perspectivas del funcionamiento de la Universidad en el escenario actual. Luego de un largo intercambio, con exposición de diversas experiencias en los servicios, se enfatizó en la conveniencia de habilitar ciertas actividades presenciales limitadas en el entendido de que, en las condiciones actuales, es conveniente activar algunas cosas que no se pueden hacer sin presencialidad.

Se resolvió mantener el acceso restringido a las dependencias universitarias como criterio general, permitiendo a las autoridades habilitar el ingreso a los edificios en aras de garantizar el

funcionamiento de las áreas que se estimen necesarias, siguiendo las recomendaciones sanitarias pertinentes, en base a protocolos emitidos por rectorado con el asesoramiento académico del caso. Esta resolución en principio será hasta el 19 de mayo próximo.

4. Situación de los docentes ante el uso de mecanismos de enseñanza remota. Se aprobó la siguiente resolución:

Visto:

1. La resolución del CDC del 31 de Marzo de 2020 que establece que la enseñanza se organice sostenida en plataformas digitales durante lo que resta del primer semestre de 2020 y asegurar el dictado de los cursos del primer semestre sobre esta base, de modo de poder mantener las medidas de distanciamiento físico que la emergencia sanitaria requiere.

Considerando:

1. La importancia de mantener la actividad de enseñanza como parte del gran esfuerzo que la Universidad está realizando para contribuir con todas sus herramientas a la atención de la emergencia sanitaria y social, y como parte del compromiso docente con la educación pública y nuestros/as estudiantes.
2. Que el pasaje de los cursos a modalidades virtuales puede asumir diferentes formas según los diferentes cursos, disciplinas y programas, e incluso en algunos casos puede no ser posible en los plazos y con los recursos actualmente disponibles; por lo que se debería manejar un criterio general de flexibilidad en la implementación de la medida.
3. Que la transición de los cursos a modalidades virtuales conlleva un esfuerzo y un trabajo agregado muy importante, en tanto exige una formación rápida en modalidades de enseñanza a distancia, adaptaciones de las propuestas pedagógicas y didácticas, mayor comunicación con los/as estudiantes, entre otros.
4. Que las posibilidades de sostener ese esfuerzo extra en ocasiones se ve comprometida en la medida que un porcentaje importante de docentes se encuentran en condiciones personales difíciles. Cabe mencionar con particular preocupación las situaciones de docentes con cargas horarias bajas (especialmente docentes grados 1 y 2), que en muchos casos han perdido otros ingresos económicos y se encuentran en condiciones personales muy complejas en esta coyuntura de crisis, así como los casos de docentes que se encuentran sobrecargados con tareas de cuidados de personas mayores o hijos/as a cargo, tareas estas últimas que tienen un marcado componente de género
5. Que además de apoyo metodológico y soporte tecnológico, es necesario acompañar la replanificación del semestre con apoyos de tipo organizativo e institucional, que puedan dar sostén a los y las docentes con mayores dificultades para el desarrollo de su trabajo en estas circunstancias

El CDC resuelve:

1. Instar a los servicios, institutos y departamentos a realizar una redistribución equitativa de tareas, que mantenga las responsabilidades académicas en los docentes encargados de cada unidad curricular y permita la adaptación de los equipos docentes a la nueva situación.
2. Tomar en cuenta las características de este semestre y las dificultades que se están produciendo para la normal realización de las tareas de enseñanza, investigación y extensión, en las futuras evaluaciones docentes, particularmente para las renovaciones de cargos en los que los períodos evaluados son de uno o dos años.
3. Tomar en cuenta las características de este semestre y las dificultades que se están produciendo para la normal realización de las tareas de enseñanza, investigación y extensión, en las futuras evaluaciones de renovación del Régimen de Dedicación Total. Las tareas desarrolladas por los docentes para combatir la pandemia serán consideradas como parte del Plan de DT de los docentes involucrados.

4. Evaluar la forma de apoyar con extensiones horarias de rápida resolución la situación de docentes, especialmente grados 1 y 2, de baja carga horaria a quienes el cambio de modalidad de enseñanza les esté implicando una mayor dedicación horaria para el preparado de material, la atención a estudiantes y el dictado de clases.

5. Diseñar dispositivos para apoyo a los docentes en situación de estrés, así como adaptar y mantener en funcionamiento los mecanismos para atención a situaciones de conflicto laboral o acoso que pueden manifestarse en estas circunstancias en que pueden surgir divergencias entre las expectativas de los distintos actores respecto a la naturaleza de las tareas a llevar a cabo y las modalidades de realización de las mismas.

7. Se aprobaron las modificaciones a la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejos de los Centros Universitarios Regionales.

11. Se aprobó la creación de los 7 primeros Departamentos académicos del CENUR Litoral Norte.

13. Se aprobaron las bases del llamado C.S.E.A.M. a Proyectos de Extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 (2020-2021)

Próximo CDC ordinario el 12 de Mayo de 2020.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gregory Randall y Gonzalo Salas,

Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.